UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

RESOLUCIÓN DEL GERENTE ACERCA DE LA ASIGNACIÓN DEL COMPONENTE ESPECÍFICO PARA PUESTOS EN CONDICIONES DE PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD, DEL PAS LABORAL

Vista la solicitud formulada por el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios acerca de la asignación del componente específico para los puestos en condiciones de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.3 del II Convenio Colectivo para el Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias, que establece lo siguiente:

"2.1. Componente específico para los puestos en condiciones de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

Se percibirá por la realización habitual de trabajos en puestos excepcionalmente peligrosos, penosos o tóxicos, previo informe del respectivo Comité de Seguridad y Salud Laboral, con el asesoramiento técnico de los Servicios de Prevención correspondientes. En el caso de que el puesto de trabajo hubiera sido ya declarado peligroso, penoso o tóxico, y no hubieran variado tales circunstancias, la resolución de la Gerencia podrá finalizar el procedimiento. Este componente dejará de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión."

En uso de las competencias que tengo delegadas por Resolución del Rector de 6 de junio de 2012 (BOC 118, de 18-06-2012)

RESUELVO

Primero.- Percibirá de oficio el componente específico para los puestos en condiciones de peligrosidad, toxicidad y penosidad el personal laboral de administración y servicios que pase a desempeñar un puesto de trabajo con carácter definitivo o temporal, tanto por sustitución como por vacancia, cuyo anterior ocupante (o el actual en caso de sustitución) estuviera percibiendo dicho componente por haber sido declarado el puesto de trabajo peligroso, penoso o tóxico, y no hubieran variado tales circunstancias,.

Segundo.- Este componente dejará de percibirse cuando cesen las causas que motivaron su concesión.

Tercero.- Al personal laboral de administración y servicios que se encuentre en las circunstancias señaladas en el apartado primero, se le abonará el componente específico para los puestos en condiciones de peligrosidad, toxicidad y penosidad con efectos de 1 de diciembre del presente año.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 2015.

EL GERENTE

Conrado Domínguez Trujillo

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO x7eIRBEfasCWZYSbAqyBQw$$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
52844931Q CONRADO JESÚS DOMÍNGUEZ TRUJILLO	09/12/2015 09:14:55	NTYwODI=

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document.
To verify the validity of the signature copy the document ID and access to
https://sede.ulpgc.es:8443/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action